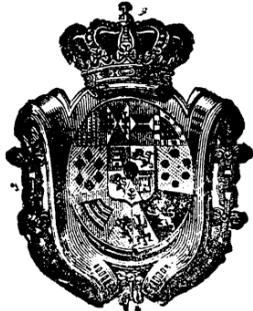


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Puntos de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de Instruccion publica.—Negociado núm. 2.

Circular.

En atencion á lo dispuesto en el art. 4º de la Real orden de 1º del actual, y no existiendo libro alguno que pueda servir de texto para las lecciones de *perfeccion del latin*, la Reina se ha servido aprobar y mandar se tenga por incluido en las listas publicadas con dicha Real orden la obra recientemente publicada por D. Angel Maria Terradillos con el título de *Manual histórico-crítico* de la literatura latina.

De orden de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Setiembre de 1846.—Pidal.—Sr. rector de la universidad de....

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del dia 28 de Setiembre de 1846.

Se abrió á las dos menos cuarto, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se mandó pasar á la comision de peticiones una de algunos de los mayores contribuyentes de la ciudad de Córdoba pidiendo la reforma del sistema tributario.

Conforme lo proponia la comision, quedó admitido como Senador el Sr. D. Antonio Satorras.

Se mandó pasar á la comision nominadora, para el nombramiento de la especial que ha de dar su dictámen en el asunto, el proyecto de ley aprobado en el Congreso y remitido por el mismo, autorizando al Gobierno para que efectúe una quinta de 25,000 hombres para atender al reemplazo ordinario del ejército.

Juraron y tomaron asiento los Sres. Puig Samper y Satorras.

ORDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision sobre el proyecto de ley autorizando al Gobierno para seguir cobrando las contribuciones del Estado hasta fin del presente año, é invertir sus productos segun en el se previene.

Se leyó dicho dictámen.

El Sr. SERRANO: Señores, la cuestion que está hoy sometida á la deliberacion del Senado debe considerarse bajo dos aspectos; el primero es el de conceder los medios necesarios al Gobierno, con excepcion de las personas que lo componen, para la conservacion del Estado; el segundo, aunque no ostensible, es dar un voto de confianza al Gobierno, en la suposicion de que merecen la confianza del Parlamento.

En cuanto al primero, claro es que yo no podré decir nada, porque constitucionalmente sincero y ardiente, nunca le podré negar al Gobierno los recursos de que necesite; pero en cuanto al segundo, tengo que demostrar que los Consejeros de S. M. no me inspiran confianza; y para probarlo, señores, tengo que hacer una reseña de los últimos acontecimientos; haciéndome cargo al mismo tiempo de una serie de hechos en que han infringido la Constitucion y las leyes; y me obliga á ello ademas el estar convencido de que la conducta que estan observando los Consejeros de S. M. es de restringir en gran manera la libertad de los electores en las próximas elecciones.

Voy á tomar la historia de los hechos desde la apertura de esta legislatura. Todo el mundo sabe que en aquella época el Ministerio que presidia el general Narvaez contaba en las Cortes con una numerosísima mayoría, y que á poco tiempo empezó

á decirse por fuera del Gobierno que entre los Ministros de S. M. no habia la armonía y acuerdo necesarios; y cuando mas autorizada estaba esta voz, vino el Sr. Mon, entonces tambien Ministro de Hacienda, á hacer una declaracion al Parlamento, en la que dijo que reinaba la mayor armonía entre los Ministros; y á muy poco tiempo el Sr. Narvaez, que contaba en los cuerpos colegisladores una mayoría que nunca se ha visto igual, hizo su dimision: los demas Ministros es público, señores, que fueron separados porque se resistieron á presentarla.

El Sr. Narvaez fue de nuevo honrado con el cargo de formar un Ministerio. Este señor buscó al dignísimo Presidente de este cuerpo, á quien por medio de una carta le decia el señor Narvaez que era el mas á propósito para la formacion del nuevo Ministerio. En efecto, el Ministerio se organizó bajo la presidencia del Sr. marques de Miraflores, y con este suceso, los partidos depusieron las armas, la prensa cesó de atacar al Gobierno, y todo el mundo esperaba la realizacion de las ofertas de aquel Ministerio y una nueva era de paz y de orden. Si aquel Ministerio no hizo nada fue porque no le dejaron hacer. A poco tiempo ocurrió una cuestion gravísima de que quisiera poder ocuparme, y no puedo; pero sea lo que quiera, ello es que aconteció una cosa, de la cual resultó la caída del Ministerio Miraflores, y yo creo que tenemos un derecho á que se nos diga todo cuanto ha ocurrido desde entonces hasta ahora. Lo que sabemos es que el Sr. Narvaez formó nuevamente el Ministerio, y plantó la dictadura. El Sr. Narvaez y sus colegas publicaron un manifiesto que prueba bien hasta qué punto querian llevar la dictadura.

(El Sr. Narvaez pidió la palabra.)

A poco tiempo, este Ministerio sucumbió, y entonces fue llamado el Sr. Isturiz. Este señor habia sido ministro y merecia la confianza del pais, y la razon hacia creer que se valdria de sus colegas; pero ni uno solo se llamó. ¿Y qué motivo habia para no llamarlos á ocupar nuevamente sus puestos? Esto quisiera yo que me dijese los Ministros, porque en un pais regido constitucionalmente, estas cosas deben saberse.

En la ocasion en que el Sr. Isturiz se encargó de la presidencia del Consejo, y sin duda porque convenia que hubiese un general en el Ministerio, se llamó al Sr. Armero; pero no comprendo por qué no se buscó otro general de los que ocupan destinos públicos. Yo creo que de lo que se trataba era de completar la parte disidente del Ministerio Narvaez: así fue que á pocos dias los Sres. Mon y Pidal volvieron á sus puestos.

Otra cosa aconteció que me extraña mas que el haber sido llamado el Sr. Pidal á ese puesto, y es el voto negativo que dió S. S. en una cuestion en el otro cuerpo colegislador.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: Ha dicho el señor Serrano que yo di un voto negando mi apoyo al Sr. Miraflores: yo digo que no, que no es cierto.

El Sr. SERRANO: Yo no he dicho eso: no he dicho si apoyó ó no apoyó al Sr. Miraflores: lo que digo es que oí un no contra la mayoría del Congreso.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: No es cierto que en ninguna cuestion ministerial diese yo un no al Sr. Miraflores. En el voto á que S. S. parece aludir se trataba de una cuestion de orden interior del Congreso, en que para nada jugaba la cuestion ministerial; y seria de desear que el Sr. Serrano se enterase primero de las cosas para venir á dirigirme cargos.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á V. S., Sr. Serrano, que se contraiga á la cuestion.

El Sr. SERRANO: Yo he dicho que se trataba de llamar al Ministerio á la parte disidente, y lo creo así porque oí al Sr. Pidal un voto negativo: la cuestion yo no sé la que era, y conozco que he hecho mal en no enterarme; pero era cuestion en que iba el honor del Presidente del Congreso y del Ministerio en mi opinion.

Volviendo á la cuestion diré que los Sres. Sanz y Caneja completaron el Ministerio; pero ha sucedido lo que con los rios grandes que se tragan á los chicos: así los Sres. Mon y Pidal se han tragado al Sr. Isturiz.

El Ministerio ha seguido su persecucion á la libertad de imprenta de una manera que yo preferiria que hubiese establecido la previa censura, porque el estar sujetos los periodistas á la voluntad del gefe político, es cien veces peor que la previa censura.

Paso á los estados excepcionales. Todos los Gobiernos han tenido que apelar á este medio, pero ha sido cuando ha habido necesidad; mas el actual Gobierno sostiene años y años los estados de sitio sin motivo para ello, como ha sucedido en Málaga, en donde por una infamia de un asesino tenemos que llorar la pérdida de un militar valiente. No ha habido mas que eso.

Ya que hablo de Málaga, diré que mi nombre ha venido á sonar en ese crimen. Se ha dicho, señores, que cuando ese suceso de Málaga, yo iba á ponerme al frente de la rebelion. Esto es absolutamente falso, y en esta parte reconozco la justicia del Gobierno por no haberme hecho indicacion alguna sobre el particular, por lo cual le doy las gracias.

Pero el Gobierno no ha respetado la seguridad de los ciudadanos. Nadie puede tener sosiego ni confianza en su casa, á pesar del artículo de la Constitucion que garantiza esta seguridad,

y esto, no consiste solamente en el Gobierno, sino en las autoridades que hay en las provincias, pues todos los dias estamos viendo que se confina, que se deporta sin formacion de causa. A propósito de esto citaré la orden escandalosa para el destierro del Sr. Infante D. Enrique, y yo desearia que el Gobierno manifestase los motivos que habia tenido para esta determinacion. Cualquiera que haya sido la conducta de S. A., debia haberse averiguado; y doloroso es decirlo, si merecia castigo, habérselo impuesto; pero formándole causa, y no desterrándole arbitrariamente.

Lo mismo digo respecto al Sr. general Narvaez: si no habia nada, no debió salir de España; si hizo algo, debió juzgarse; pero jamas haberle hecho salir de Madrid en 24 horas.

De la misma manera, y sin previa formacion de causa, el Gobierno ha mandado á Canarias al general Orive sin mas delito que el haber renunciado un cargo que era inferior á su categoria.

Cuando los acontecimientos de Galicia, el Sr. Ministro de la Guerra llamó al general Orive, y le confirió un mando en aquella provincia, y se tomó la libertad de preguntar que si habia peligro entonces iria: despues vió que no; y considerando que no era el puesto que á su categoria correspondia, hizo dimision respetuosamente, como otros muchos hacen; pero al general Orive se le dió por respuesta el salir para Canarias; y aun cuando pidió tres dias para arreglar sus negocios, solo se le concedieron 24 horas, mandándole á aquel punto á pesar de las solicitudes que hizo para quedar en la península, atendido el estado de su salud que le ponía en la necesidad de tomar baños: á nada se accedió; y es este, señores, el modo de tratar á un militar valiente y distinguido? No, señor. El Sr. Ministro de la Guerra hizo tambien dimision cuando se le mandó á Granada, á pesar de que no podia considerar rebajada su dignidad.

Voy á hacerme cargo de la cobranza de contribuciones sin autorizacion de las Cortes, y el lujo de autoridad y de fuerza que el Gobierno desplega.

¿Ha podido ser la razon de no pedir la autorizacion á las Cortes el temor de tener minoria? Nada de eso, puesto que venia casi unanimidad; ¿ha sido el deseo de que por medio de las elecciones se reunieran otros Diputados, y entrara por este medio en un orden enteramente legal? Tampoco, puesto que no parece sino que quieren retardar su reunion todo el tiempo posible, segun las largas que estan dando á las elecciones. Lo que hoy ha hecho el Gobierno, hace tiempo lo debia haber ejecutado, porque si el Gobierno ha creído que hoy dia podia pedir esta autorizacion á las Cortes, no habia motivo alguno para aguardar á que ocurriese un acontecimiento tan plausible para verificar esta reunion.

Hay mas: el Ministerio del Sr. marques de Miraflores, de que tambien formaba parte el Sr. Isturiz, propuso una rebaja en las contribuciones directas, y yo desearia saber qué motivo ha habido para que despues no se haya hecho.

Acerca del sistema tributario tengo que decir una verdad, y es que cuando leí ese sistema creí que era una gran cosa, y despues he visto que era nada, puesto que todas las contribuciones, llámense como se quieran, no vienen á ser mas que una misma cosa, puesto que se cobran de una misma manera.

Si se sumara lo que los pueblos pagan por gastos provinciales y municipales resultaria una suma monstruosa, que unido á lo que se paga como contribucion de inmuebles y demas, sacrifica completamente á los pueblos, y es de absoluta necesidad el remediarlo.

Voy á ocuparme ligeramente del exclusivismo con que los Ministros mandan hoy dia: no hay un solo empleo amovible de alguna categoria en que se encuentre un progresista ó un moderado de los que hacen la oposicion al Gobierno.

Yo quisiera saber qué disposiciones ha tomado el Gobierno para calmar los ánimos y para conseguir la reconciliacion de los partidos, porque yo veo todo lo contrario: se nos habla de una nueva era; pero yo desearia saber qué era es, porque yo comprendo que lo primero que debia darse era una amnistia la mas amplia, para que todos los españoles participasen de las ventajas del Gobierno representativo, y rodeasen el trono de su Reina: este seria el acto mas grande y mas laudable; esto es lo que hizo el partido progresista, y yo por mí sé decir que no estoy arrepentido; y no sirve que se me diga que conspiran, porque esto lo hacen todos los emigrados por necesidad, por el deseo que siempre tienen de volver á su patria.

Si el Gobierno actual no se cree con el valor necesario para esta empresa, que deje generosamente el puesto á otro que pueda marchar por una senda mas generosa.

Sin tener en cuenta las ilegalidades que se han cometido por los gefes políticos en la formacion de las listas electorales, porque ya no tienen fácil remedio, desearia que el Gobierno nos manifestase si piensa dejar á los electores la suficiente libertad para votar, ó si piensa seguir como hasta aqui, para en este caso dejen de ir los electores á depositar su voto si no han de tener la libertad necesaria los que no piensan como el Gobierno; y al mismo tiempo diré que deben desaparecer los estados de sitio, puesto que son opuestos á la libertad que debe haber en las elecciones.

Voy á ocuparme ahora de la expedición del general Flores. Yo creo que el Gobierno no sabe nada, puesto que así lo dice; pero es sumamente extraño que la policía no haya dado aviso, porque podía muy bien haber sido á su parecer una conspiración, que se hacían monturas y equipos militares y se enganchaban soldados; y si la policía no sabía nada, entonces ¿de qué sirve el gasto que se hace en pagar unos hombres que no saben lo que es público en todas partes? Aquí tengo una carta de la República del Ecuador que me tomaré la libertad de leer al Senado. (S. S. la leyó.)

Por ella verá el Gobierno que es preciso adoptar serias medidas para que no se ejecute un hecho que traera fatales consecuencias á nuestros compatriotas, y que comprometerá nuestras relaciones con aquellos países.

Y ahora que trato de esto me haré cargo de otra especie: hablo de las licencias concedidas al general Zavala, Maroto y coronel Buenaga: esto se dice que marchaba allá; pero en cuanto al general Zavala, puedo asegurar que la licencia es para ir á cuidar de sus intereses, y de ninguna manera el de marchar en la expedición.

También debo decir que el Gobierno, en mi opinión, no debía haber disuelto los cuerpos provinciales sin haber contado con las Cortes, porque nada ha ahorrado con eso, puesto que los soldados han ingresado en el ejército, irrogándose grandes perjuicios, porque muchos habían comprado, con autorización de las autoridades, el permanecer en milicias, arreglándose con otro quinto que consentía en pasar al ejército: además que se ha dejado sin colocación á una porción de oficiales que habían ya elegido esa carrera, y quedan perdidos en virtud de esa disposición, puesto que la concesión que se les hace necesita de un examen, y no todos están dispuestos á verificarlo á todas horas.

Hay mas todavía, y es que para organizar ese ejército de reserva se necesitan hacer una porción de gastos, para los que el Gobierno no está facultado si las Cortes no le autorizan para ello.

Queda pues probado en mi opinión que no han podido disolverse los cuerpos provinciales sin autorización de las Cortes, y mucho menos hacerse por un decreto.

Algunas cosas tenía aun que decir; pero me he alargado mas de lo que puedo, y voy á contestar brevisamente al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, recordando que el otro día, con la oportunidad que el Senado estime por conveniente darle, dijo que en el tiempo que yo había sido Ministro se había atacado la imprenta, se habían hecho prisiones arbitrarias, y se había infringido la ley. Señores, la lectura de tres Reales órdenes que en tiempo del Ministerio Lopez se publicaron para salvaguardar la libertad de imprenta dirán mas en favor de aquel Ministerio que cuanto yo pudiera decir con este motivo. Ruego al Sr. secretario que se sirva leerlas. (Se leyeron por el Sr. Secretario Santaella dichas Reales órdenes.) Por la simple lectura de esos documentos habrá visto el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que nunca, en ninguna época, ha estado mas garantida la libertad de imprenta que en la época del Gobierno provisional.

En cuanto á las prisiones arbitrarias dejaré hablar al Sr. Lopez en la memoria que publicó sobre aquellos sucesos. (Leyó algunas líneas de dicha memoria.) De modo que en los dos únicos casos en que el Ministerio Lopez tuvo que traspasar los límites de la ley usó de toda la parsimonia posible, y ni la imprenta fue atacada, ni un solo artículo fue denunciado, ni se prendió á persona alguna. En cuanto á las demas faltas de mucha consideración que haya podido cometer el Ministerio Lopez, ténganse en cuenta las circunstancias en que se vió, y sepa el Sr. Presidente del Consejo de Ministros para apreciarlas comparar aquellas circunstancias con estas.

Dire para concluir que tenía aun mas cargos que dirigir al Gobierno; pero me abandonan las fuerzas, y tambien la paciencia de los Sres. Senadores.

El Sr. ISTURIZ, Presidente del Consejo de Ministros: Yo no me propongo contestar al Sr. Senador que acaba de hablar en todos los puntos que su discurso abraza. En la parte que se refiere á los demas Secretarios del despacho, mis compañeros podrán contestar. Voy á hacerlo únicamente á lo que ha dicho en lo que á mí tiene relación.

No me es dado, señores, ocuparme en la narración de sucesos anteriores al día en que S. M. tuvo á bien honrarme con su confianza. Esos sucesos que pasaron no son de mi competencia. S. M. tuvo la bondad de depositar en mí su confianza para desempeñar el ministerio de Estado, y á las 48 horas de haberla merecido esta confianza, y de estar funcionando con el Sr. Armero, Ministro de Marina, estando ya nombrado el Sr. Ministro de Gracia y Justicia Egaña, estalló la sedición y rebelión de Galicia; rebelión, señores, y no lo digo porque el Gobierno quiera hacerse de ello un mérito; rebelión grande, combinada, rebelión que tenía raíces mas allá de lo que se piensa, y en donde no se podía esperar, y rebelión que, aunque fue sofocada de una manera rápida y eficaz, dejó rastros y consecuencias que todavía no se han acabado de extinguir.

En esta situación era muy difícil completar el Ministerio, pues sabido es cuán diferente es la perspectiva del mando en tiempos tranquilos, cuando no hay compromisos palpitantes, á la que ofrece en épocas turbulentas. Fue por tanto trabajosa la formación del Ministerio hasta que el patriotismo de mis dignos compañeros aceptó el nombramiento con que les honró la corona, y entonces nos presentamos á S. M. completamente unidos, sin que ninguna disidencia haya venido despues á alterar nuestra cordialidad y buena armonía.

Formado el Ministerio, razones que no son de este lugar, pero que de ninguna manera pueden atacar en lo mas leve la reputación, la fama justamente adquirida del Sr. general Narvaez, hicieron necesario que el Gobierno de S. M. le encargara una comisión militar fuera de España, y S. M. le revistió además del elevado carácter de su embajador en la corte de Nápoles.

El Sr. general Narvaez, obediente siempre al trono y militar subordinado, no tardó un momento en cumplir con su deber; y si despues su salud no le ha permitido llenar la misión que le fue confiada, S. M. se ha dignado aceptar su renuncia, apreciando como lo merecen sus eminentes servicios.

Decía antes, señores, que el Gobierno se encontró al nacer con la rebelión de Galicia, rebelión grande, rebelión que dejó pendientes todas las cuestiones políticas, y que produjo una emigración de que voy á ocuparme, contestando de paso á una indicación del Sr. Serrano. Venida la sedición, resultó una emigración considerable que se dirigió á Portugal, y allí era indispensable internarla.

El Gobierno de S. M. desde luego se dirigió al Gobierno de S. M. Fidelísima pidiéndole la internación de los emigrados, porque en las fronteras tenían mil medios de ponerse en comunicación con las personas que de su comunión habían quedado en Galicia. Era un deber del Gobierno de S. M. quitar esos elementos de sedición; y desde luego se dirigió al Gobierno de S. M. Fidelísima

para que alejándolos de las fronteras los trasladase á depósitos en el interior.

El Gobierno de S. M. Fidelísima, lleno de los mejores deseos, y anhelando siempre estar en buena amistad con el de S. M. Católica, hizo todo lo que pudo, pero no todo lo que quiso. Embarazado por los inconvenientes que lleva siempre consigo una revolución que acababa de triunfar, no pudo prestar todo el apoyo que se reclamaba, y de aquí la necesidad de mover un cuerpo de ejército hacia la frontera bastante fuerte para llevar á cabo la necesaria exigencia del Gobierno. El Gobierno portugués, luego que se sintió fuerte, recogió los prisioneros y los trasladó á los depósitos, existiendo hoy las mejores relaciones de cordialidad y de amistad entre el Gobierno de S. M. Católica y el Gobierno de S. M. Fidelísima.

El Gobierno en esta situación no podía ignorar, porque su obligación era saberlo, el estado de los partidos. Yo deixo las posiciones claras, y doy gracias al señor preopinante porque me ha puesto en el caso de poder expresarme así. El señor preopinante, defendiendo las doctrinas y los intereses de su partido, está en su derecho, y reclama con razon que segun ellos se gobiern. El partido liberal, señores, se compone de dos fracciones poderosas; la llamada progresista y la llamada moderada: la España no está hoy gobernada en los intereses, en las doctrinas, en las aspiraciones del partido progresista, y este partido está en su derecho haciendo sus reclamaciones.

Mas la cuestion es la siguiente: España ¿estará mejor gobernada con las doctrinas del partido progresista, que son las doctrinas del Sr. Serrano, ó con las doctrinas del partido moderado? Si lo primero, el Senado está en el caso de dar un voto negativo al Gobierno, y S. M. llamará al Sr. Serrano ó á otro, cuyas opiniones mas claras aun que las de S. S. den la garantía de que podía llevar á cabo en el Gobierno esas doctrinas. (El Sr. Serrano pide la palabra para una rectificación.) Si el Senado no piensa en estos términos, si el Senado cree, como el Gobierno cree en su conciencia y por todas las noticias que tiene, que el país necesita todavía, no diré siempre, ser gobernado con la severidad que hoy se observa, permaneceremos en este sitio. Y cuenta que no hay que equivocarse sobre esa parte del partido moderado que ha formado otra tercera entidad. Esa tercera entidad, en concepto mio, camina bajo una grandísima ilusión. Esa entidad, si pudiera hoy llevar á cabo su política, que si no estoy engañado se llama política expansiva, no sería mas que un puente de poco tránsito, por donde entraría al poder el partido progresista.

Ha hablado S. S. y ha deseado que yo conteste sobre notas pasadas por el enviado de Chile ó del Perú al Gobierno, relativamente á la expedición del general Flores. El Gobierno es enteramente extraño á la expedición del general Flores: si este señor general, por medios que estan abiertos á todos en los países regidos constitucionalmente, hace ó no reclutas para su bandera, el Gobierno nada tiene que ver con eso, y sabrá S. S., puesto que lee los papeles públicos, que tambien en Inglaterra se estan haciendo reclutas para esa expedición.

Pero volviendo á mi propósito de las notas, diré que solamente he recibido una comunicacion de un distinguido agente de aquel Gobierno, pero que no estando acreditado cerca del de S. M. la Reina, no puede ser reconocido en su reclamación.

Si el Sr. general Serrano creyese que he dejado de contestar á algunas otras observaciones, lo haré en el discurso del debate.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Serrano tiene la palabra para rectificar; pero le ruego que se contraiga á la rectificación.

El Sr. SERRANO: El Sr. Isturiz no se ha explicado, ni me ha comprendido, ni yo he entendido lo que ha querido decir. Yo diré á S. S. que no he sustentado hoy las doctrinas progresistas, aunque no deje de decir que soy progresista, que estoy en la misma línea de 1845. Las doctrinas que he sustentado no son las del partido progresista solo; sino las de gobierno, las de estricta legalidad; y si el partido moderado no pudiese gobernar con ellas, diría que era un partido ilegítimo, lo que estoy muy lejos de suponer.

El Sr. SANZ, Ministro de la Guerra: Señores, cansaré muy poco al Senado, porque cabiéndome la fortuna de tener que contestar á un militar, con pocas razones nos entenderemos.

El Sr. general Serrano, que sabe muy bien la ordenanza, no ignora que los militares no tenemos voluntad propia; que nuestro deber es el de ir con ciega obediencia al punto que la Reina nos mande. El Sr. general Serrano sabe que esa misma ley de la ordenanza dice que será tanto mayor la falta, cuanto mayor sea la graduación del oficial que la cometiere. El Sr. general Serrano sabe que no hay que elegir punto ni mando, y que por ley debemos marchar adonde la Reina nos indica. Sensible, señores, me ha sido oír del general Serrano que cuando un general no va al puesto á que se le manda, el Gobierno no debe hacerle cumplir con su deber. (El Sr. Serrano pidió la palabra para rectificar.) Convento con el Sr. Serrano en que el militar puede hacer presente á S. M. su dimisión; pero no admitida esta, no hay mas que marchar.

La ordenanza lo dice; y el que no quiere obedecer este precepto, se despoja del uniforme, del empleo y de las condecoraciones que la Reina y la patria le han dado por sus servicios en el campo de batalla: se rebela contra la ordenanza; y convertido en la calidad de simple ciudadano, ya no tiene por obligación y por deber mas que la voluntad propia (bien, muy bien de todos los bancos).

El Sr. Serrano, que ha ocupado este banco con mucha satisfacción mia, recordará que él mismo daba licencias temporales á cierto número de soldados por compañías para que fuesen á ver á sus familias, porque si el oficial tiene esa prerogativa, justo es que el sargento, el cabo y el soldado tengan el consuelo de ir á ver á sus padres cuando las circunstancias lo permitan.

El Sr. Senador sabe que antes de haber tenido yo el honor de venir á este puesto se expidió una Real orden, por la cual se mandaba que pudiese cada compañía tener dos licenciados temporales: luego el Ministro de la Guerra que la ha cumplido ha llenado su deber como está acostumbrado á hacerlo.

He hablado en el otro cuerpo colegislador del Sr. general Zavala; pero en diferente sentido del que ha indicado el señor Serrano. Hablé para manifestar á las Cortes que el Gobierno no había dado mas que tres licencias para América; una al conde de Casa-Maroto, y no en mi tiempo; otra por mí al general Zavala, y la restante á un comandante de estado mayor. Pero esto no fue para que se hiciese ninguna inculpación al general Zavala, que estoy seguro que no va á América á revolucionar.

Con respecto á la revolución de Portugal, el Sr. Presidente del Consejo ha dado las suficientes aclaraciones, con las cuales estoy seguro que habrá quedado S. S. tranquilo.

Respecto á la organización de milicias, no es extraño que el Sr. Serrano no haya examinado el decreto ni descendido á las

operaciones matemáticas que son las que dan los aborros y los gastos, porque si al ver que se aumenta un coronel y un teniente coronel viese que se disminuían un oficial por compañía, sargentos, tambores y cornetas del cuadro permanente, vendría á deducir de esa operación matemática que había ahorro, por lo cual me daría un voto de gracias, porque está dispuesto como yo á hacer todas las economías posibles en el ejército.

Tampoco puedo dejar desapercibido lo que ha dicho el señor Serrano sobre que se ha cortado la carrera á los oficiales de milicias. No, Sr. general: esa carrera se ha aumentado. En el ejército español, los oficiales de los regimientos provinciales no pasaban de capitanes; el Sr. Serrano lo sabe, y en la organización de la reserva verá que se les abre el campo de los ascensos hasta el empleo de coronel.

El Gobierno, con esta declaración, hace justicia á todos, porque quiere igualdad en las respectivas carreras; y respecto al examen de los subtenientes, estoy seguro que el Sr. Serrano no permitiría que se introdujesen en las filas para mandar á los hombres los que no tuviesen suficiente capacidad é ilustración para ello.

El Sr. SERRANO: No es lo mismo, Sr. Ministro de la Guerra, que los oficiales se hagan aptos para sufrir el examen siguiendo la carrera en sus cuerpos, que retirándose ahora á sus casas, y exigiéndoles un examen que no pueden hacer sin haber antes aprendido el oficio.

Sé muy bien que los militares no tienen voluntad propia; pero es preciso saber cómo se les manda, porque es preciso que se les mande lo que puedan obedecer.

Yo no he dicho que el general Orive dejara de ser premiado ó castigado, sino solo que se ha estado muy poco generoso con él.

El Sr. obispo de CORIA: Cedo la palabra al Sr. duque de Valencia.

El Sr. duque de VALENCIA: Habría sido para mí sumamente grato no haber tenido necesidad de hacer uso de la palabra en esta discusión; pero se ha hablado del manifiesto del segundo Ministerio que yo presidí, y es necesario que yo diga las razones que hubo para darle.

Fácil sería demostrar que la conducta del Gabinete de 16 de Marzo fue tan liberal, tan generosa que fue la mas obligatoria de todos los Ministerios que le han precedido; y como ya se han dado aquí las explicaciones de lo ocurrido hasta la formación del Gabinete del Sr. marques de Miraflores, me parece que con completar la historia desde esta fecha hasta el día habré cumplido con mi deber.

Los Ministros del Gabinete que presidió el dignísimo marques de Miraflores tuvieron por conveniente el hacer dimisión en manos de S. M. de los cargos que desempeñaban; y habiendo S. M. dignándose admitirla, se dignó tambien llamarme para la organización de un nuevo Ministerio: yo, aunque cansado por el peso que tanto tiempo había cargado sobre mis débiles fuerzas, no las tuve para resistir á los deseos de S. M. Hasta aquí, señores, todo es natural y sencillo; el uso de las prerogativas y deberes del Monarca y su súbdito.

Ahora bien: el manifiesto publicado por el Ministerio, de cuya defensa me ocupé, fue una acción precisa de las circunstancias en que se verificó, pues habiendo aconsejado á S. M. la suspensión de las sesiones de Cortes, tuvo necesidad de decir á la nación los motivos en que fundaba su conducta. La suspensión de las Cortes fue un acto legal en que nuestra Soberana hizo uso de su prerogativa.

Si el Ministerio hubiera podido continuar, si hubiera realizado sus deseos y conseguido el resultado que apetecía, se hubiera presentado á las Cortes pidiendo su absolución, y estoy seguro de la benevolencia del Parlamento; pero cuando una desgraciada fatalidad echó por tierra sus esperanzas, yo creo que no se puede hacer cargo á aquel Gabinete, porque murió antes de realizar sus deseos.

Habiendo manifestado lo que me proponía, solo diré á los Sres. Senadores que en las acciones de toda mi vida he llevado por norte el defender el trono de S. M. la Reina y las instituciones de mi país: habré podido equivocarme algunas veces, es muy probable; pero yo ruego á los Sres. Senadores que hagan justicia á la rectitud de mis intenciones.

El Sr. marques de MIRAFLORES: Señores, á pesar de las excitaciones muy repetidas y amistosas del general Serrano, tenía resuelto de una manera positiva y decidida no tomar parte en este debate. Creía, señores, que hay ocasiones en la vida en que se sirve mucho mejor á su país callando que hablando, y una de estas ocasiones es en mi juicio la presente; pero sin embargo, empujando por declarar de una manera solemne que no me propongo de modo alguno ocuparme hoy de la historia de mi subida al Ministerio ni de la de mi salida de él, porque respetos augustos son para mí de mas importancia que mi interés personal ni mi amor propio, he tomado la palabra para hablar tan solo un momento al Senado, y rectificar dos especies que mi amigo el Sr. Isturiz primero, y mi amigo el Sr. duque de Valencia despues, han vertido en el curso de este debate.

Mi amigo el Sr. Isturiz, si yo no entendí mal, dijo que cuando S. M. se sirvió llamarle, los momentos eran difíciles y críticos, y que no era fácil aceptar carga tan pesada y espionosa. Yo pienso que mi amigo el Sr. Isturiz, y con este motivo me dirijo á S. S., no se ha podido ni imaginar siquiera que si la voluntad de S. M. en aquellos momentos cuando llamó al Sr. Isturiz hubiera sido la de llamar á los que poco hacia habían sido consejeros de la corona, les hubiese faltado á estos el valor y la energía suficientes para arrostrar los peligros de cualquiera situación; no les habría faltado, no; yo lo protesto por mi honor.

El Sr. ISTURIZ, Ministro de Estado: Estoy perfectamente convencido de ello.

El Sr. marques de MIRAFLORES: Yo le doy las gracias á S. S.

El Sr. general Narvaez ha tenido por conveniente hacer una especie de elogio y defensa del corto tiempo de su segundo Ministerio; y si no he entendido mal, ha dicho que la necesidad de hacer conservar las leyes le había obligado á dar aquel manifiesto.

El Sr. duque de VALENCIA: Yo no he dicho la necesidad: he dicho que el Gobierno ofreció respetar las leyes en su manifiesto.

El Sr. LUZURIAGA: Pido que se lea el manifiesto. El Sr. marques de MIRAFLORES: Agradezco al Sr. duque la rectificación: en este caso me limitaré á manifestar que hasta el momento que tuve el honor de poner mi dimisión en las augustas manos de S. M., las leyes habían sido respetadas: todo el tiempo que me honró con su confianza, el país estaba completamente tranquilo, y los cuerpos colegisladores me dispensaron la mas honrosa confianza.

El Sr. duque de VALENCIA: Suplico al Sr. marques de Miraflores. Yo extraño mucho que S. S. diga que yo soy fiel respe-

tador de las leyes, y saque de aquí la consecuencia de que he dicho que no lo sea S. S. igualmente.

El Sr. marques de MIRAFLORES: Yo procedía bajo la hipótesis que indiqué; y si S. S. no ha dicho esto, yo se lo agradezco; pero creo útil la rectificación para que no quepa mala interpretación, siendo este un punto concluido con solo añadir que cuando tuve la honra de presentar mi dimisión á los pies de mi Soberana fue por estar firmemente persuadido de que así serviría mejor á la Reina y al Estado: tal ha sido siempre mi divisa.

El Sr. LUZURIAGA: La oposicion del Sr. Serrano ha tocado una porcion de puntos pertenecientes á los diferentes ramos de la administración que no han sido contestados, y por lo tanto mis reflexiones serán sobre la respuesta de los Ministros que han tenido la bondad de contestarle.

En primer lugar han hablado de lo que es doctrina progresista, dando á entender que lo que se denomina así no es mas que las ideas anárquicas, y vamos á ver en qué se funda este cargo.

Yo declaro que convocado el país á juicio, al Ministerio se le deben otorgar los subsidios que pide; pero esto es bajo ciertas condiciones y en ciertos casos; pero por regla general ¿cuándo? Cuando el país no va á ver mas que la diferencia con que se distingue un partido de otro partido. ¿Pero es este el caso en que nos encontramos aquí? No; aquí no se trata de diferencia de la doctrina moderada y progresista, no; aquí se trata de un Ministerio que ataca lo mismo los principios del partido moderado que los del partido progresista, de un Ministerio que no reconoce doctrinas: así que, señores, ¿á qué está reducida la cuestion? A dos partes: primera; los Ministros actuales ¿gobiernan bien ó gobiernan mal al país? Segunda: ¿es una obligacion en todo Senador, aunque tenga la opinion de que los Ministros actuales gobiernan mal al país, otorgarles subsidios, so pena de incurrir en ese anatema de anarquistas?

Si gobierna mal al país, mi amigo el Sr. Serrano lo ha dicho; y como hasta ahora no se le ha contestado, no es necesario que yo me detenga en probarlo, debiendo si decir solamente que, aunque yo conceptio que hay circunstancias extraordinarias en que es necesario apelar á medios extraordinarios, no es decir esto que pueda el encargado de estos medios extraordinarios invadir el poder del Parlamento y el de la corona, invadir el poder de los tribunales; porque lo que se observa, señores, es que cuando hay el menor síntoma de alteracion del orden público, se dice: estado excepcional; ¿y qué quiere decir estado excepcional entre nosotros? Quiere decir que vivimos como merece un pueblo de instintos brutales.

Volviendo pues á lo que indicaba al principio, diré que si bien otorgaría mi voto para la exaccion de tributos al Ministerio actual, si nuestra disidencia estuviera solo entre las doctrinas que yo sustentó y las que profesan los actuales gobernantes, no sería yo el que les negara mi humilde voto. Quiero con esto decir, señores, que si el actual Ministerio fuera sustituido por otro compuesto de hombres que pertenecieran al partido moderado, pero que gobiernasen con arreglo á la índole de estos Gobiernos, que observasen las leyes, desde ahora le daría mi voto.

No es paradoja, señores: el Ministerio Miraflores no era de mi partido; ofreció gobernar con arreglo á la ley, y lealmente mi digno amigo el Sr. Serrano le ofreció su voto y el mio, y seguramente le hubiera tenido mientras hubiera cumplido lo que ante la representacion nacional habia prometido. Es decir que nosotros no negamos nuestro voto al Ministerio porque no sea de nuestro partido, como ha querido dar á entender el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, no; nosotros le negamos porque creemos que ni un instante debe otorgarse la confianza á un Ministerio de quien se tienen tan repetidas pruebas de que para nada respeta la Constitucion, que para nada respeta las leyes, y que para él no hay principios.

Señores, en prueba de la sinceridad con que hablo he dicho que no tendría dificultad en otorgar ese voto á otros Ministros que los actuales, de quienes estoy cierto de que si obran así es por error, pero cuya lealtad reconozco: pues bien, si los actuales Ministros me dan una palabra, que si la dieran estoy seguro la habian de cumplir, si me dan palabra, repito, de que durante las próximas elecciones han de tener completa libertad los electores, que no se cometerá ningún atropello, que no habrá destierros ni amenazas, sin que por eso pida yo que haya impunidad contra el que falte á la ley, si esto me prometen, desde luego les ofrezco mi voto en esta ocasion. Cuidado, señores, que no pido sino la observancia de la legalidad durante un pequeño periodo.

Con esto se verá, señores, que no negamos nuestro voto al Gobierno por el color del partido á que pertenece, no; sino por que no esperamos de él, juzgándole por su conducta anterior, que obre con arreglo á la ley. Con esto se verá que si yo le rehuso mi voto es, no por un principio de anarquía: al contrario, por mi deseo de huir de ella, porque la verdadera anarquía es la subversion del orden legal, y para mí los Ministros actuales con su conducta anterior no representan sino la subversion del orden legal. Si las leyes que existen no son bastantes para conservar el orden, vengan aquí á proponer otras, que yo seré el primero que me levante á aprobarlas. Hé aquí como el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha interpretado muy violentamente las intenciones de mi amigo el Sr. Serrano y las mías cuando ha atribuido á nuestras doctrinas cierta tendencia que con su acostumbrada cortesania no ha hecho mas que dejar entrever.

Me parece, señores, que no exijo gran cosa de los Sres. Ministros: no exijo mas que lo que SS. SS. estarán convencidos de que tienen obligacion de otorgar. No me digan que hay conspiraciones: yo no les pido que transijan con los conspiradores: pido que no continúe ese sistema de intolerancia y persecucion, que no es por cierto el mas propio para que no haya conspiraciones.

Abrase el campo electoral, y consiéntase una completa libertad á los electores, que si la hay, no habrá hombres de bien de ningún partido que quieran por la fuerza conquistar un poder que la nacion les niega. El mejor medio de atajar las revoluciones es la observancia de la legalidad de parte de los que gobiernan. Habiendo esta legalidad, si la nacion da mayoría en las urnas á los actuales gobernantes, no habrá, vuelvo á decir, hombres de bien de ningún partido que apelen á otras vías para arrojarse del poder.

No quiero pedir otra cosa á que ha aludido el Sr. Serrano: me contento únicamente con exigir esa libertad indispensable para que los electores emitan sus votos; y si prometen hacerlo así, no tendría dificultad en unir mi voto al de los señores que aprueben la autorizacion.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Me levanto, señores, para contestar á la pregunta ó interpelacion que nos acaba de hacer el Sr. Senador que deja en este momento de hablar. «Ofrecednos libertad absoluta á todos los electores: ofrecednos la mayor independencia, la mayor seguridad para las elecciones.» Y

por qué lo pregunta S. S.? Por qué la duda cuando los hechos estan respondiendo por nosotros mismos? La verdadera esencia de las elecciones está en la formacion de las listas electorales. ¿Tiene S. S. alguna queja que aducir contra esto?

El Sr. LUZURIAGA: Pido la palabra para hacer una rectificación.

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. hacerla.

El Sr. LUZURIAGA: La haré despues por no interrumpir al Sr. Ministro.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Decia el Sr. Senador que el Gobierno ofreciese la mayor seguridad é independencia á S. S. y á todos los individuos de los partidos legales de la nacion española para que concurran á emitir sus votos en las urnas electorales, la mas completa seguridad, y que el Gobierno estuviese de su lado para protegerles. Con este motivo preguntaba yo: ¿por qué esta interpelacion? Y añadía: la verdadera esencia de la eleccion está en la formacion de las listas electorales: ¿ha habido libertad en ellas? ¿Se ha presentado alguna reclamacion que se haya desechado? ¿Se ha intimado á algún elector para que no vaya á reclamar? ¡Ah! no, señores, no; nuestra severidad no será contra los electores; será contra los que vayan á usar de medios violentos, de medios ilegales y revolucionarios. Yo aseguro á S. S. que habrá la mas completa libertad; pero cuenta que si á la sombra de esa libertad, si con cualquiera pretexto se turba el orden público, si se ataca la Constitucion, si se intimida á los electores que vayan á votar, como hay ejemplos repetidos, allí estará el Gobierno con todo su poder, con toda su fuerza. Antes que todo el trono; antes que todo la Constitucion; antes que todo la verdad de la representacion, que es la verdad de las elecciones.

Ya que contesta el Gobierno, y promete á S. S. esta completa libertad, yo le hago otra pregunta: ¿á nombre de sus compañeros políticos, á nombre del partido progresista ¿nos ofrece venir lealmente, pacíficamente á depositar su voto en las urnas? ¿Se limitará á este terreno? ¿Irá á buscar un apoyo bastardo é ilegítimo en las intrigas del extranjero, en sus intereses contrarios á los de nuestra patria? ¿Tratará de subvertir el orden público por los medios que le sean posibles? Ponga S. S. la mano en su pecho, y respóndame si esto se hará así.

Repito al Sr. Luzuriaga que el Gobierno está dispuesto á procurar las mas completa libertad é independencia á los electores; pero que tenga entendido que cualquiera que sea el recurso á que se apele para impedir que haya esa libertad, el Gobierno usará de todos los medios que esten en su mano para reprimir y castigar á los que esto intenten, porque á ello estan obligados los Ministros por lo que deben á su Reina, por lo que á sí se deben y al apoyo que han merecido á los cuerpos colegisladores.

Esta contestacion á S. S. me ha extraviado de lo que pensaba decir acerca de las indicaciones que se han hecho relativas á las crisis ministeriales por que hemos pasado, y acerca de las cuales se han pedido explicaciones. Señores, estas explicaciones, mas ó menos extensas, es costumbre el darlas en otros países regidos por Gobiernos representativos, y de ahí la hemos tomado nosotros por la misma razon que, aunque antes mas viejos, hemos venido á ser mas modernos ahora en los usos y costumbres parlamentarias.

Esta práctica, buena ó mala, yo no la aplaudo ni la repruebo: la admito, y como tal algunos de mis amigos han usado de ella. Continúese si se quiere en su ejecucion; pero sea esto con mesura, con aquella mesura que no impida nunca la libertad del trono para formar un Ministerio. La prerogativa Real, que es indispensable para que se sostenga el Gobierno representativo, debe ejercerse en toda la plenitud de su poder con toda la mas amplia libertad, y en virtud de ella puede el Monarca ir á buscar sus Ministros en las mayorías ó en las minorías; puede ir á buscarlos donde quiera que los encuentre que se acomoden á sus pensamientos. Pero cuenta que estos Ministros sacados de las minorías, ó acaso fuera del Parlamento, tienen la obligacion de formarse las mayorías, tienen que apoyarse en el Parlamento: esta es cuenta suya; no de la corona.

Cuando estos Ministros acepten la mision de gobernar al país, cuenta suya es saber si obtendrán el asentimiento de los cuerpos colegisladores, bien disolviendo el Congreso de los Diputados; bien, buscando el apoyo en los que entonces ejerzan este encargo, gobiernen con el apoyo de estos cuerpos, porque de otro modo no puede haber Gobierno representativo. ¿Qué acusacion podrá nunca hacerse á los que sepan hermanar la observancia de la Constitucion con el respeto que se debe á la Reina y á los cuerpos colegisladores? ¿Qué inculpaciones se podrán hacer á los que acudiendo al llamamiento de S. M. han buscado despues el apoyo de las Cortes? ¿Qué explicaciones deberán dar los Ministros que en este caso se encuentran?

Yo, señores, no entraré en estas explicaciones detalladas diré que fuimos llamados por S. M. la Reina en momentos en que ningún español honrado, cualesquiera que fueran sus sentimientos, podía dejar de acudir presuroso á prestar sus servicios al trono: cualquiera que pudiera ser nuestra diferencia, cualquiera nuestra repugnancia ó disidencia, cuando nos llamaba la Reina en tiempos en que se levantaban 5000 hombres contra su poder en el reino de Galicia, en tiempos en que se decía que otros levantamientos se preparaban, cuando el temor y la desconfianza reinaban en todas partes, cuando la revolucion amenazaba, no podíamos vacilar en aceptar la espinosa mision que se nos confiaba: no habia español honrado que pudiera dejar de aceptarla.

Pero, señores, se ha hablado aquí de que nuestros nombres inspiran desconfianza; que nosotros representamos un sistema constante de opresion; se ha dado á entender que nuestra conducta anterior no es la mas conveniente para que se nos pueda otorgar ese voto que ahora se solicita; y antes de pasar yo á contestar á esta grave acusacion, no puedo dejar de hacerme cargo de un punto que aunque ligeramente ha tocado S. S.

Señores, en esta cuestion, como en todas las que se debatan en este sitio, los Ministros de S. M. no queremos equívoco alguno; no buscamos sino la expresion franca, el voto franco de los señores Senadores. Si S. S. cree que en ella no puede dar un voto afirmativo, está en su mano el dejar de darle. Aquí no hay coaccion de ningún género; no puede haberla, porque el día que dejara de haber libertad en las deliberaciones de estas asambleas dejarían de existir.

S. S. y cuantos otros señores piensen del mismo modo, pueden hacer cargos al Gobierno; y si estos cargos son fundados, si el Gobierno no les contesta, puede el Senado pronunciar un voto de censura contra el Gobierno. El Sr. Luzuriaga tiene libertad para negarnos su voto; y si los motivos en que le funda son justos, el Senado podrá juzgarlo.

¿Se dice que nuestros nombres inspiran desconfianza para que se pueda seguir una marcha legal? ¿Se pretende que inspiran temores de que se establezca la opresion? ¿Dónde estan

estos? ¿Cuáles son? Tres veces he sido Ministro de la corona; ninguna he gobernado sino con las Cortes, con la mas amplia y libre discusion. Nunca se han votado los presupuestos sino cuando he sido Ministro, otra vez en tiempo del Sr. Martinez de la Rosa, y otra en el año de 41: ni una sola vez he dejado de venir á buscar el apoyo de las Cortes para gobernar.

Cuando se formó el Ministerio que presidió el Sr. Narvaez se presentó la cuestion dudosa para muchos de si la reforma de la Constitucion debería hacerse con las Cortes ó de otra manera. Despues de las tormentas por que habiamos pasado; cuando ningún partido habia podido conservar el orden sobre bases firmes, y dar paz al país; cuando habiamos visto alcanzarse unas revueltas á otras; cuando se habia despojado del legítimo gobierno de la nacion á una Reina augusta, digna de tanta estimacion como respeto, sucediendo despues un poder bastardo é ilegítimo, y una revolucion para destronarle, en que tanta gloria cupo á uno de los ilustres Senadores á quienes respondo; cuando acabada de declarar mayor nuestra legítima Reina vimos nuevas revoluciones, ¿estaba nadie seguro del camino que sería mas conveniente emprender para gobernar el país? ¿Era mas conveniente aplicar la fuerza de accion sin discusion alguna á la planificacion de las reformas, ó promover estas públicas contiendas, estos animados debates en que se ceban las pasiones políticas?

Pues en aquellos momentos, contra la opinion de muchos de nuestros amigos, corriendo en sentir de muchos un gravísimo riesgo, decidimos abrir las Cortes. ¿Dónde está el fundamento de esas acusaciones que se nos hacen, de esos temores que inspiramos? ¿No está el Senado, no está el país cansado hasta la saciedad de oír hablar de estados de sitio? ¿Estados de sitio, señores! ¿Qué partido no ha tenido que servirse de ellos? Podrá haber sido mas ó menos exagerado, podrá haber habido mas ó menos abuso, porque en las cosas humanas no es posible evitar los abusos; pero todos los partidos sin excepcion ninguna se han visto precisados á servirse de este estado de fuerza.

Cuando el Sr. Luzuriaga ha sido Ministro, cuando lo han sido sus amigos, han tenido necesidad de valerse de los estados de sitio. ¿En qué provincias los hemos tenido nosotros? En Cataluña, señores, en una provincia, en donde así amigos como adversarios han convenido que por algun tiempo era indispensable que subsistiese ese estado para preaver mayores males. En Galicia tambien á consecuencia de la sublevacion que allí ocurrió, y posteriormente en Castilla y alguna otra provincia limitrofe al Portugal; y es bien excusado que yo manifieste las circunstancias en que nos hallábamos cuando esto tuvo lugar, porque son sabidas de los señores que me escuchan. Si siempre estos estados de sitio los han traído las circunstancias, ¿puede decirse que es este el sistema del Gobierno?

Señores, no tan pronto se introducen las formas reguladoras de un sistema representativo en un país que ha pasado por tantas desgracias. ¿No vemos por qué pruebas pasó esa Francia antes de regularizar el sistema representativo? Fue preciso todo el poder colosal de Napoleon para crear una administracion con la que pudiesen hacerse ejecutar las leyes y crear un sistema completo; fue necesaria la sabia conducta de Luis XVIII para que se fuera desenvolviendo poco á poco el sistema representativo, y creando los hábitos que son los mejores cimientos de un sistema. Fue necesaria la revolucion de Julio, y despues de ella, algunos años despues fue acusado aquel Gobierno de infringir la Constitucion, de poner estados de sitio, de sobreponerse á las leyes, de atacar la libertad.

Pues hé aquí, señores, cómo á nosotros nos ha sido forzoso apelar á esos medios, á que no hubiéramos querido recurrir, para ir aclimatando nuestras instituciones, para venir á esta discusion tranquila y pacífica que no ha habido otras veces. ¿No es esto ya un progreso? Despues de tantos años de guerra y de trastornos, vamos consiguiendo este y otros bienes á la sombra de ese poder fuerte que hemos sabido hacer respetar aun con esos abusos, y á pesar de esos medios que hubo que emplear.

Si atendemos á la Inglaterra, señores, ¿qué de trabajos no hubo, qué de revoluciones, qué de reacciones, qué número de disposiciones no hubo que tomar para quitar los abusos antes que entrase en los hábitos del sistema que hoy día la hace tan feliz?

Y cuando nosotros, señores, hemos tenido que resolver tantas y tan graves cuestiones que en otras naciones se han tardado siglos enteros para resolverlas, porque nosotros hemos resuelto la cuestion de reforma política, de reforma religiosa, hemos destruido un pretendiente, declarado mayor á una Reina, pactado su casamiento; cuando tanto ha pesado sobre nosotros, ¿no ha de agradecerse esto, y tenerse en consideracion los yerros que hayamos padecido? ¿Si en cambio hemos conservado la reunion de las Cortes, la libertad de la discusion la libertad de la imprenta?

Yo, señores, vengo con conocimiento de los hechos y de las leyes, y no como el Sr. general Serrano.

¿Sabe el Sr. general Serrano quién ha dado esa ley que obliga á los editores de los periódicos á que presenten á la autoridad los periódicos? Pues yo se lo diré: esa ley la dieron las Cortes progresistas del año 37 siendo yo individuo de ellas: este escándalo, si es que esto es escándalo, le dieron las Cortes progresistas del año 37 en su último periodo, siendo yo individuo de la comision que hizo esa ley.

Nosotros no podíamos permitir que la imprenta pusiese nuestro país en conflagracion sin que la autoridad estuviese apercibida de ello; creimos que debía saberlo el Gobierno antes que se diese al público; no fijamos ni la hora ni el tiempo en que se habian de presentar; creimos en aquella época que era preciso que se supiese antes de su publicacion. Este es el sistema: el término de dos ó tres horas antes para presentarlos es posterior; pero lo demas se hizo en aquel tiempo: vea pues S. S. si tengo razon cuando digo esto.

Yo pregunto á S. S. en qué tiempo ha visto menos respeto á la autoridad que ahora; cuando se ha contrariado, cuando se ha abusado, cuando se ha calumniado mas y con mas libertad á los Ministros que en el día; porque, señores, al mismo tiempo que se progresa en el sistema representativo, al mismo tiempo toman incremento los inconvenientes que son consiguientes cuando se rompen todos los vínculos de la sociedad: las pasiones se exaltan y corren con desenfreno, y se multiplican los abusos, que no pueden corregirse sino en un tiempo dado, pero al fin se corrigen y desaparecen, y quedan limpios y puros los bienes que se han logrado.

Vea pues el Sr. Luzuriaga si en la marcha que seguimos puede tener motivos de desconfianza. Nosotros le concedemos que haga la historia política de todos nuestros actos públicos, y que vea si no encuentra en ellos mas motivos de confianza: si, señor, de confianza, para creer que en nuestras manos no peligrará nunca la libertad del país ni el Gobierno representativo. Despues que haya juzgado estos actos como deben juzgarse, yo creo que no tendrá motivo alguno para negarnos su voto, y yo creo

que el Sr. Luzuriaga lo hará así: yo le concedo, como debo conceder á S. S., toda la libertad necesaria para emitir su voto, como yo lo haría en caso que S. S. fuese Ministro y su conducta como tal no creyese que merecía mi aprobación: yo en ese caso le negaría mi voto francamente, y no dejaría por eso de ser su amigo; pero creo que nuestros actos han debido y deben inspirar completa confianza de que con nosotros no peligrará la libertad, ni corre riesgo alguno el trono.

Contestando ahora al Sr. general Serrano le diré que S. S. no entendió el voto dado por el Sr. Ministro de la Gobernación en una cuestión pasada tiempo hace en el Congreso de Diputados. Tratóse en ella de aprobar ó no aprobar la conducta seguida en un asunto de orden y política interior que puede rozarse con la libertad é independencia de los Diputados, y el Ministro votó lo que tuvo por conveniente usando de la libertad que le competía como Diputado, de la que nadie tiene derecho á despojarle, y sobre cuyo uso no cabe reconvección alguna.

Pero S. S. ha hablado de que estando en una aldea remota no sabía la cuestión ni estaba enterado de ella; pero ¡cuál ha sido mi sorpresa cuando he visto por confesión de S. S. que no conoce la Constitución del país! Y nos dice infractores de una Constitución que no ha leído!

En verdad, señores, que para venir á hacer tales acusaciones á Ministros de la corona, mas conocimiento de causa debían traer los Sres. Senadores, mas seguridad en sus pruebas, y mas fundamento en sus cargos. Todavía fue mayor mi extrañeza cuando habló el Sr. Serrano de la rebaja de contribuciones anunciada por el Sr. marqués de Miraflores y sus compañeros de Ministerio en la contribución territorial, cuando yo fui quien propuso y llevé á cabo esa rebaja.

Me he sometido, señores, contra mi voluntad y contra mis convicciones á adoptar otras rebajas que anunció el Ministerio del Sr. marqués de Miraflores, y que también adoptó el segundo Ministerio de que fue Presidente el Sr. Narvaez: eran mercederos, órdenes solas, y había una ley en contra, y sin embargo, como era una cosa que aliviaba la suerte del país, lo adopté.

Yo no estoy conforme con esas rebajas, porque yo no busco la popularidad de esa manera; pero se hizo, y cuenta que yo hice la rebaja territorial, y está en los presupuestos presentados á las Cortes; de modo que el señor general Serrano se equivocó en lo relativo á la discusión en que votó el Sr. Pidal: no conoce la Constitución que rige en el país, y no sabe cómo ni por quién se ha hecho la rebaja de las contribuciones, y si se ha llevado á efecto.

S. S. supone que nosotros estamos autorizados para acortar ó alargar los términos de la ley de elecciones, y dijo que en lugar de acortarlos los hemos alargado.

Señores, si en nuestra mano hubiera estado el acortar los términos prefijados por la ley electoral, lo hubiéramos hecho, porque la reunión de las Cortes la deseamos mas que el Sr. general Serrano; ¿y por qué no la hemos de desear? ¿Qué tenemos que temer de ellas? Si la marcha que seguimos está conforme con la mayoría, si los pocos cargos que se nos hacen son injustos, ¿por qué no las hemos de renunciar?

¿Fue objeto de discusión en la ley electoral si podíamos acortar los plazos? No, porque los términos que se establecen en las leyes son para garantía de los electores, y no estaba en nuestra mano acortarlos; mas digo á S. S. que en la ley fundamental del Estado pudiera hacerse alguna modificación en circunstancias dadas; pero nunca en la ley electoral, porque es la única garantía que le queda al país contra todas las usurpaciones del poder.

Después de esto, señores, ¿qué tengo yo que responder al Sr. general Serrano á una porción de cargos que, podrían hacerse mejor que al Gobierno del Estado á un alcalde de un ayuntamiento ó á una autoridad local? El Gobierno no puede saberlos, porque no se ponen todos en su conocimiento; y si recibe algunas noticias, tiene que saberlas por conducto de las autoridades locales: de suerte que algunas veces vienen algo alterados los sucesos. Señores, es muy raro que se me hable á mí de apremios y de comisionados en el cobro de las contribuciones. Yo creo que S. S. se refiere á la provincia de Málaga.

El Sr. general SERRANO: No.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Como S. S. es habitante de aquella provincia, yo suponía que hablaba de ella. Es una provincia peor para la cobranza de contribuciones que todas las demas. Créame el Sr. Senador.

El Sr. general SERRANO: He hablado de la de Jaen.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: No hay poder que haga producir á las rentas públicas lo que deben producir: basta saber que la renta del tabaco, valuada en 30 ó 35,000 duros en otras provincias mas pequeñas y mucho mas pobres, en la de Málaga solo producía 8000 rs.: tal era el desprecio á la autoridad, y el abuso en la venta de géneros de ilícito comercio, que el estado normal de aquel país era el contrabando: pues bien, á fuerza de separaciones y de mudanza de empleados se ha conseguido algo; pero á pesar de esto, todavía no se ha conseguido hacer que ascienda mas que á la cantidad de 8000 duros con escándalo general, porque es la provincia que menos paga.

Si después de esto dirigimos la vista á las contribuciones de inmuebles y á la territorial, veremos que es la provincia que cuesta mas trabajo el hacerla pagar.

El Senado conocerá, señores, que nadie mas que yo desea que desaparezcan las quejas que en ese sentido se reproducen; porque existen quejas, no hay duda, quejas que trabajo por acallar; pero cuando hay que hacer frente á las atenciones públicas, al mismo tiempo que corregir los abusos que se notan en el sistema económico y administrativo, es una árdua empresa de grande dificultad que solo el tiempo puede vencer.

Hay también que tener en cuenta que la acción del Gobierno tiene que ser fuerte y vigorosa, porque la menor debilidad, la menor contemplación quebranta el impulso, quiebra la energía de los empleados y paraliza la recaudación.

Nadie, señores, desea mas que yo hacer alivios; nadie trabaja mas que yo con ese objeto; pero estoy convencido, señores, de que no es posible hacer mas. Sí, señores; creo que hemos hecho lo bastante, y creo que no se nos hace justicia al haber atravesado con felicidad la peligrosa y pesada senda que hemos recorrido.

El Sr. LUZURIAGA: El Sr. Ministro de Hacienda ha tenido la bondad de dirigirse á mí en algunas de las cosas que ha manifestado, y espero que el Sr. Presidente y el Senado tendrán la complacencia de permitirme que lo responda.

La primera es con respecto á lo que ha manifestado acerca de mi empeño en obtener la seguridad de que SS. SS. han de respetar la seguridad de los electores.

Por práctica está S. S. siempre con la idea fija de que hay algunos conspiradores que tratan de perturbar el orden público en tal ó cual punto, y quiere subordinar al deber que tiene de

conservar la tranquilidad pública todas las demas consideraciones. Eso hace que si hay un movimiento en Galicia mas ó menos grande se proscriba á los hombres probos que en nada se han metido; eso hace que si hay un pequeño amago de conspiración en Inglaterra ó en Francia se mantengan en estado de sitio tres ó cuatro provincias, y eso hace mantener un espíritu de desconfianza en todos los hombres, é impide que entremos en las vías de paz y reconciliación; y como yo veo que los Sres. Ministros están en este error, y digo error porque yo no tengo derecho ni motivo para dar otra interpretación, repito pues que como veo que se mantienen tanto en este error, concepto que esto solo es la causa permanente del desasosiego general, y esto es lo que impide la reconciliación y el que podamos disfrutar de la paz que deseamos. En efecto creo que se han equivocado, y deseo que vengan otros hombres á ocupar ese puesto, y no precisamente de mi partido, sino del mismo partido moderado.

Pero se me dice: responde de que los progresistas han de venir pacíficamente á emitir sus votos y emitir sus opiniones en el campo legal de la elección y de la discusión, y entonces podremos obrar de otra manera.

Yo, señores, respondo á S. S. que los hombres del progreso en general que piensan como yo harán uso de los medios legales que tengan á su disposición.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Nada hacemos con eso. El Sr. LUZURIAGA: Yo, señores, no puedo responder de todos los que componen mi partido, sino solo de los que piensan en este punto como yo. Responderá el Gobierno de todos los que pertenecen á su partido? De ninguna manera.

Yo no quiero decir mas sobre esto; pero repito que si mi voto tuviera alguna autoridad en el partido á que pertenezco, no elegiría nunca otro campo para luchar que el electoral; y una vez que se les abre, no deben valerse de otros medios, porque la fuerza nunca produce nada bueno, y por eso la condeno yo aquí cuando la usa el Gobierno, porque este es mas responsable todavía que el que opone la fuerza á la ley debiendo ser subordinado.

Los progresistas que hagan caso de mi voz acudirán al campo electoral, y sobre esto tengo que decir que si hay progresistas que se arrojan á los tumultos, yo no los reconozco, y entonces estará el Gobierno en su derecho de hacer esa amenaza, que dirigida á mí no tiene ninguna aplicación.

Pero, señores, dice el Sr. Ministro de Hacienda: todos los partidos han declarado los estados de sitio.

Yo reclamo la indulgencia del Sr. Presidente, pues tendrá en consideración, que como no somos mas que los dos solos, no hay otros que contesten.

Los estados de sitio son una cosa de que han hecho uso todos los partidos; pero yo creo que no tienen necesidad de acudir á semejantes medios; y no se nos diga que todos los pueblos han necesitado de ellos, porque no es esto á lo que hemos de atender, sino que aquí se trata de si se puede ó no gobernar con las leyes solas sin acudir á esos otros medios.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Senador, V. S. tiene la palabra para rectificar solamente.

El Sr. LUZURIAGA: He concluido.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Serrano tiene la palabra para rectificar.

El Sr. SERRANO: Ha dicho el Sr. Ministro de Hacienda que nunca ha estado la prensa mas libre que en esta época, y yo debo decirle que el *Eco del Comercio* ha sido denunciado y condenado á 50,000 rs. de multa por un artículo que no se ha repartido ni leído.

El Sr. PRESIDENTE: Señor general, suplico á V. S. se limite solo á rectificar.

El Sr. SERRANO: Voy á rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: Eso es un nuevo discurso.

El Sr. SERRANO: Si empiezo ahora.

En cuanto á los estados de sitio apelo al Sr. Ministro de la Guerra.

Yo desearia que me dijese si cuando estaba mandando en Cataluña eran las circunstancias las mismas que son hoy. Yo quisiera que me dijera sí ó no.

El Sr. SANZ, Ministro de la Guerra: No.

El Sr. SERRANO: Mil gracias.

Voy á darle la razón al Sr. Ministro de Hacienda en una cosa: en efecto, he sido descuidado, y es en no haber leído la Constitución: como después que salí de esta corte no he vuelto mas que cuando he venido al Senado, y no he figurado como hombre político, no me ha ocurrido enterarme de ella: ha sido un descuido, lo confieso; pero si se me hubiese conferido algun cargo; no militar, porque en esto la ordenanza me bastaba, sino político, lo primero que hubiera hecho hubiera sido leerla.

En cuanto á la escena que tuvo lugar en el Congreso, y en que votó el Sr. Pidal, confieso que no la tenía en la memoria, porque no lo había pensado decir, y por lo tanto, tampoco me había ocurrido recordarlo: después he recordado lo que yo sabía, y es que estaban en oposición el Sr. Pidal é Isturiz en aquella época, porque negaba mas ó menos explícitamente su aprobación á los actos de su Ministerio.

Señores, es menester ser franco: los que en aquella célebre discusión votaron que no, se entendió que ajaban la dignidad del Presidente del Congreso, la dignidad del Ministerio y la del Parlamento.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Serrano, eso es un nuevo discurso.

El Sr. SERRANO: Voy á concluir. Los Sres. Ministros no me podrán negar que se hacen frecuentemente deportaciones y destierros arbitrarios y restringen la imprenta. Los periódicos tienen que ser remitidos á la gefatura política tres horas antes de salir, y no se hace otra cosa que suscitar obstáculos bajo todos aspectos, y yo lo que desearia seria evitarlos.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernación: Pido la palabra para una cosa personal.

Debo decir que esa especie de cargo que se me dirige por el Sr. general Serrano por el voto que emití siendo simple Diputado en la cuestión á que alude no puede dirigirse con razón.

He dicho en el otro cuerpo colegislador, y si S. S. no lo sabe se lo digo ahora, que yo di mi voto sin haberlo fundado, sin haber dicho mas que un no en uso del derecho que tenía para darlo como Diputado, y que nadie tenía derecho de interpretar mis intenciones al dar aquel voto, y menos á suponer, después que he dicho cuáles eran, que fuesen diferentes de las por mí enunciadas, y en nadie reconozco yo autoridad alguna para mezclarse en interpretar mis pensamientos y para prestarme las intenciones que no tuve.

En el otro cuerpo colegislador se ha aludido también varias veces á aquel voto, y allí dije que había poca lealtad, después de las explicaciones que yo había dado sobre lo que me movió á darle, en venir reproduciendo aquel cargo, desentendiéndose de

mis declaraciones; y que esto era querer interpretar mis intenciones contra lo mismo que yo sostenía.

El Sr. SERRANO: Yo he dicho y repito que no había pensado hacerme cargo del voto emitido por el Sr. Pidal, pero en el calor de la improvisación se me ha ocurrido y creído que debía decirlo y me sostengo en ello, y quiero que se me diga sí ó no, porque S. S. ha dicho que es mucha deslealtad.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernación: Yo no he dicho aquí sino lo que dije en el otro cuerpo colegislador: he dicho que nadie, después de las explicaciones que había dado, tenía derecho de explicar mi voto, ni interpretar mis intenciones, y que había muy poca lealtad en meterse en el sagrado de mis intenciones, y suponerme otras diferentes de aquellas que yo he declarado ser las mías, y añado que nadie tiene derecho para ello, ni en persona alguna lo reconozco.

El Sr. SERRANO: Yo quiero que el Sr. Ministro de la Gobernación me diga si soy desleal ó no.

El Sr. PRESIDENTE: El reglamento no permite estas cuestiones.

El Sr. SERRANO: Esto no es del reglamento.

Quiero que aquí me diga sí ó no, porque si no lo dice ahora, podrá luego ser mas grave esta cuestión.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernación: Yo he dicho al general Serrano, y lo repito, que no reconozco derecho alguno en S. S. ni en nadie para interpretar mis intenciones, y que había poca lealtad en querer explicar los motivos que yo hubiera podido tener para emitir mi voto de una manera diferente de la que yo había declarado, y desentendiéndose de ello.

El Sr. SERRANO: Yo quiero....

El Sr. PRESIDENTE: Yo no puedo permitir que continúe esta cuestión.

El Sr. SERRANO: Creo que un Senador puede contestar cuando se le hace una alusión personal.

El Sr. PRESIDENTE: Orden.

El Sr. SERRANO: Yo quiero que se me diga si soy ó no digno, porque interesa al honor del Senado.

Un Sr. Senador: Al Senado no; al Sr. Serrano sí.

El Sr. SERRANO: Al Senado, porque yo soy Senador, y por lo tanto soy individuo de este cuerpo.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernación: Yo no he tratado de atacar el honor del Sr. general Serrano: yo he dicho el otro día en el Congreso y repito ahora que yo había dado otro sin dar razón alguna para fundarlo, y después he declarado que nada había estado mas lejos de mi pensamiento que el atacar con él la dignidad del Presidente ni del Congreso, y he dicho que no teniendo nadie derecho de interpretar mis intenciones, había muy poca lealtad en meterse en el sagrado de mis pensamientos, y en dar á aquel no un significado que he declarado que no ha sido mi ánimo darle.

Si el Sr. Serrano no ha oído esta explicación no le comprendo lo que he dicho; pero si después de haberlo oído insiste en querer juzgar mis intenciones y mis pensamientos, le comprenderá, porque como he dicho, nadie está facultado para interpretar mis intenciones contra lo que yo declaro.

El Sr. SERRANO: Yo quiero que S. S. diga....

El Sr. PRESIDENTE: Orden.

El Sr. SERRANO: Yo no sé lo que ha pasado en el Congreso; yo no sé mas que lo que ha pasado aquí.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

La comisión no ha hablado, y como debe ser oída, yo no puedo infringir las disposiciones del reglamento por el deseo que algunos Sres. Senadores manifiestan de votar. Se suspende esta discusión.

Se levantó la sesión á las cinco.

ORDEN DEL DIA

para la sesión pública del martes 29 de Setiembre de 1846.

Continuación de la discusión del dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley de autorización al Gobierno para continuar cobrando las contribuciones y rentas del Estado hasta fin del presente año, é invertir sus productos segun en el mismo se previene.

MADRID 29 DE SETIEMBRE.

Ayer empezó en el Senado la discusión del proyecto de ley de autorización al Gobierno para cobrar las contribuciones hasta fin del presente año, y en la misma sesión hubiera terminado el debate á no haberle dado extraordinaria latitud los Sres. Serrano y Luzuriaga, reproduciendo y acumulando uno y otro, y especialmente el primero, todos los cargos de que ya ha sido blanco y á que victoriosamente ha respondido el Gobierno en el Congreso de los Diputados.

Los Sres. Ministros de Estado, Gobernación, Guerra y Hacienda contestaron á su vez de una manera satisfactoria á sus impugnadores, volviendo con brio el Sr. Sanz por la observancia de la ordenanza militar al hacer memoria de la severidad con que el Gobierno no pudo menos de tratar á un Sr. general, cuya defensa tomó impremeditadamente á su cargo el Sr. Serrano.

Como este Sr. Senador aludiese diferentes veces en su discurso á los sucesos que precedieron á la formación del actual Gabinete, se vió en la necesidad de usar de la palabra el señor Duque de Valencia, no sin lamentarse de que se le obligase á interrumpir el silencio que se había propuesto guardar. El señor duque habló sobre un punto delicado, y que le era personal, con la mesura y el tacto parlamentario que reclamaban lo especial de su posición y lo resbaladizo de la materia.

Aludido asimismo el Sr. marqués de Miraflores, y como quin no tuvo tanta parte en las crisis ministeriales á que el Sr. Serrano hizo referencia, se sinceró de toda inculpación en ellas, sin dejar de hacer justicia á los sentimientos leales de los que antes y después de su breve Ministerio merecieron la alta confianza de S. M.

Habiéndose suscitado después una cuestión acalorada con motivo de haber interpretado el Sr. general Serrano, como ofensiva á su delicadeza, una expresión que el Sr. Ministro de la Gobernación pronunció en defensa propia, y seguramente sin la intención que se le atribuía, el Sr. Presidente tuvo á bien levantar la sesión, debiendo terminarse en la de hoy la discusión pendiente.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.